



Servicios
Públicos

UGT INFORMA

En Madrid, a 8 de febrero de 2022

GRUPO DE TRABAJO DE TEMPORALIDAD ÁMBITO DE NEGOCIACIÓN ESTATAL

En la reunión del **Grupo de Trabajo de Temporalidad del Ámbito de Negociación**, celebrada hoy martes 08 de febrero de 2022 y a tan sólo **5 meses** para adaptar la Ley 55/2003 -Estatuto Marco del Personal Estatutario- a la modificación experimentada por el Real Decreto Legislativo del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), derivada de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, **se ha retomado el diálogo para llevar a cabo dicha adaptación, lo que requiere de la elaboración de una iniciativa legislativa y su correspondiente tramitación parlamentaria.**

La **propuesta**, presentada verbalmente en esta reunión por la Dirección General de Ordenación Profesional (DGOP) del SNS para trasladar los artículos 10, 11 y Disposición adicional (DA) 17ª del EBEP al Estatuto Marco (se comprometen a remitirla en breve), ha sido la siguiente:

- ✓ **Modificación del Artículo 9 "Personal estatutario temporal"**
- ✓ **Modificación del Artículo 33 "Selección de Personal temporal"**
- ✓ **Modificación del Artículo 35 "Promoción interna temporal"**
- ✓ **La DA 17º del EBEP se añadiría al EM como la DA 18º**

La **Secretaría de Salud de UGT Servicios Públicos** ha exigido hoy, una vez más, a la DGOP, que además de la ineludible modificación de los artículos anteriormente señalados para limitar los nombramientos, motivar los ceses, introducir medidas preventivas y sancionadoras etc. para evitar el abuso de la temporalidad en el sector sanitario público, **es el momento de llevar a cabo una revisión normativa más profunda del Estatuto Marco**, que trascienda de los aspectos vinculados a la temporalidad, para actualizar la desfasada Ley 55/2003, ya que no responde a las necesidades reales del personal estatutario. **Se hace necesario la modificación de esta norma para mejorar las condiciones laborales del personal estatutario, garantizar seguridad jurídica**, de tal manera que los profesionales de los Servicios Públicos de Salud conozcan la normativa que les resulta de aplicación y para **contribuir a mejorar la adecuada prestación de la sanidad pública**. Y otro dato importante a tener en cuenta para demostrar la escasa trascendencia del EM estos años, lo encontramos en su prácticamente nulo desarrollo en los distintos

UGT SIEMPRE JUNTO AL TRABAJADOR/A

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES



Servicios
Públicos

UGT INFORMA

En Madrid, a 8 de febrero de 2022

territorios como obligaba la Ley 55/2003. **En definitiva, sobran razones para exigir la modificación del EM después de más de sus 18 años de vida.**

Desde **UGT Servicios Públicos** hemos reiterado también otras solicitudes a la Administración: **Mapa de temporalidad** en el ámbito del SNS, por territorios y modalidades de temporalidad, situación actual de los **procesos de estabilización de 2017 y 2018** de personal estatutario y **supresión de la tasa de reposición** en los Servicios de Salud (cuestión clave que, complementada con el nuevo proceso de estabilización y la modificación del EM, contribuiría decisivamente a reducir la temporalidad en la sanidad pública).

Dada la premura **hemos solicitado una próxima reunión del "Ámbito de Negociación"** en la segunda quincena de febrero, tras una valoración de la propuesta de la Administración por parte de las organizaciones sindicales, **para iniciar una "negociación real"** de la adaptación de la normativa específica en base al artículo 11.4 del EM. Para la **secretaría de Salud de UGT Servicios Públicos** estas modificaciones **pasan por "la forzosa modificación de dichos artículos pero fundamentalmente del 9.3"** (para analizar y limitar la "figura del eventual" la que sin duda, con su actual configuración, más irregularidades permite, al incumplirse la Directiva 1999/70/CE, una de las causantes de las altas tasas de temporalidad y precariedad laboral en el sector sanitario público) y **"POR UNA REVISIÓN COMPLETA DE LA LEY 55/2003 DEL ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD"**.

Además, por parte de **UGT Servicios Públicos**, solicitamos a la DGOP la reactivación de los grupos de trabajo de **"Mejora Continua de las Condiciones Laborales en el SNS"**, **"Atención Primaria"** y **"Actualización de Funciones"** del Ámbito de Negociación para seguir avanzando, a lo largo de este año, en todos los temas que nos preocupan (**Jubilación** anticipada por coeficientes reductores y jubilación parcial con contrato de relevo, **Clasificación profesional**, **Salud mental**, **Modificación del RD 1146/2006**, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residentes, **Pagas extraordinarias completas**, **Recuperación real y efectiva de la jornada laboral de 35 horas semanales** etc.)

UGT SIEMPRE JUNTO AL TRABAJADOR/A

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES